

*Acuerdo de 18 de Mayo de 2004 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el **calendario académico** para el curso 2004-2005.*

El Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, establece en su art. 114, apartado b, que el Consejo de Gobierno aprobará el calendario académico para cada año, con expresión de los periodos lectivos y no lectivos, de matrícula, de exámenes y de entrega de actas.

Existirán dos períodos de matrícula: uno al inicio del curso académico y otro a mediados del curso para las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Con los Estatutos en vigor y la experiencia del curso pasado en el período de matrícula para las asignaturas del segundo cuatrimestre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector y oídos los Centros acuerda el siguiente calendario académico para el curso 2004-2005:

Primero. *Curso académico.* El período del curso académico 2004-2005 estará comprendido entre el 20 de septiembre de 2004 y el 20 de septiembre de 2005.

Segundo. *Días no lectivos.* Durante el curso académico 2004-2005 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio (23 de marzo, miércoles).
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre (jueves) al 8 de enero (sábado).
- f) Período de Semana Santa: del 24 de marzo (jueves) al 2 de abril (sábado).
- g) Período de Verano: del 16 de julio (sábado) al 27 de agosto (sábado).
- h) Otros días no lectivos:
 - 11 y 13 de octubre, en Zaragoza.
 - 11 de octubre y 7 de diciembre, en Huesca.
 - 11 de febrero y 29 de abril, en Teruel.
 - 28 y 29 de septiembre, en La Almunia.

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes se considerarán lectivos los días 16 a 30 de julio.

Tercero. *Días lectivos.* El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. *Período de matrícula.* Del 22 al 30 de julio y del 1 de septiembre al 8 de octubre.

Además, en titulaciones en las que las tres convocatorias del curso 2003-2004 se celebren antes del 20 de septiembre de 2004, existirá un período de matrícula para las asignaturas del segundo cuatrimestre del 8 al 15 de febrero.

Quinto. Períodos de clases. Las clases se desarrollarán entre el 21 de septiembre y el 30 de mayo. Las clases de las asignaturas del primer cuatrimestre finalizarán el 20 de enero, y las del segundo se iniciarán el 7 de febrero, tal como se indica en el Anexo.

Sexto. Exámenes y entrega de actas.

Los Centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados en el siguiente Anexo.

No obstante, los Centros cuyas titulaciones hubieran realizado exámenes en el curso 2003-2004 fuera de los periodos indicados al efecto, podrán mantener dicha convocatoria siempre que lo ratifiquen ante el Consejo de Dirección.

ANEXO

Distribución periodos de clases y exámenes para el curso 2004-2005

<i>Clases 1^{er} cuatrimestre</i>	21-9-04 al 20-1-05	
<i>Exámenes</i>	21-1-05 al 4-2-05	<i>Fecha límite de entrega de actas: 10-2-05</i>
<i>Clases 2^o cuatrimestre</i>	7-2-05 al 30-5-05	
<i>Exámenes</i>	31-5-05 al 1-7-05	<i>Fecha límite de entrega de actas: 15-7-05</i>
	30-8-05 al 10-9-05	<i>Fecha límite de entrega de actas: 17-9-05</i>